

Ordenanza N° 78 bis (1939)

El H.C.B. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Prorrogase para el año 1940, sin modificaciones, la Ordenanza General de Impuesto de 1939.

Art. 2- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 28 días del mes de Diciembre de 1939.

No habiendo otro asunto que tratar, se levanta la sesión siendo las 00:30 horas.

Vicente Urquía

Secretario

Carlos Iacomelli

Presidente